

Diez y maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NUEVE

Quinto

En la ciudad de Salamanca y Sala Capitular de ella a trece de Mayo de mil Setecientos y noventa y nueve: Reunidos en el Cabildo de esta ciudad los señores D. Francisco Jacón, y de Salamanca, D. Diego Decano, y Teniente de Corregidor de esta Real Audiencia que preside de Justicia por ocupacion de los señores D. Domingo de Guzmán, y Fiscal de mayor D. Francisco Restrepo y Gilaveas, D. Juan de Segura, D. Lorenz de Castro, D. Alonso de Torres, D. Baltasar de Torres, D. Juan de Carrión, D. Juan de Campaña, D. Juan de Salazar, y D. Fulgencio de la Cruz, Diputados y Regidores de esta ciudad, acordaron lo siguiente:

Quinto
Por

Que en esta Real Audiencia en el nombre del priorado de Sanabria por Antonio de Guzmán, y Luis Espina, vecinos del Comio de Salamanca en esta Ciudad en que dicho priorado se aumentada día el precio de las fincas de esta Ciudad que en la actualidad no traen se dice, y se dice en la demanda de modo que se pida perdendo en la finca, y venan del said priorado según el precio, y peso que se arregle hábilmente. Por lo que duplican en esta Ciudad, se dice que se dice en media onza, a las que se dice, y media que tiene cada Real de Francia por el mismo precio de los dos guanos, y media.

Quinto

Entendido por esta Ciudad acordado: Que los Cavalleros Fielles Executorios, y Diputados del Dicho Real Priorado para el primer Cavildo Ordinario, lo que se dice acerca de las Carniceras de esta Ciudad Memorial de su señoría, con Licencia Oral a todos los Cavalleros Regidores, y Dicho

Quinto

Que en esta Real Audiencia en el nombre del priorado de Sanabria por la Intervención contra de esta Ciudad por el que se dice haberse consumido en la semana anterior

